SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 04 minutos)

Dando comienzo a la sesión de la tarde de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, recibimos al Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional.

Para realizar la presentación de la Rendición de Cuentas del Inciso, tiene la palabra el señor Subsecretario, doctor Bayardi.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- De acuerdo a lo que le trasmití a la señora Presidenta y a lo que conversé con algún señor Senador, tenemos previsto realizar una presentación de la Rendición de Cuentas en la cual vamos a abordar estrictamente la ejecución presupuestal del año 2006, que nos insumirá alrededor de 40 minutos. Luego seguiremos con el análisis del articulado, disposición por disposición, de acuerdo a lo que los señores Senadores deseen preguntar. Entonces, si los señores miembros de la Comisión están de acuerdo, procederíamos de esta forma.

En primer lugar, vamos a hacer un rápido repaso de lo que es la misión del Ministerio de Defensa Nacional contenido en la ley presupuestal de 2005. La misión consiste en proponer, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar la política de defensa nacional, aprobada por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el inciso segundo del artículo 168 de la Constitución de la República. Asimismo, ejercer el mando superior de las Fuerzas Armadas, correspondiéndole fundamentalmente asegurar y preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la paz de la República, así como la defensa de sus intereses estratégicos y la protección y salvaguarda de sus recursos naturales y vidas humanas, sin detrimento de su función fundamental, brindada a través de sus organismos especializados, generar los aportes necesarios para lograr condiciones de bienestar de la población, apoyando los planes de desarrollo y otras actividades de conveniencia pública.

La visión expresada en la Ley de Presupuesto sería la de proyectar al exterior un poder de disuasión creíble a través de Fuerzas Armadas y apoyos especializados adecuados que permitan cumplir de manera eficiente y eficaz la misión asignada al Ministerio de Defensa Nacional en un marco de cooperación e integración con los países del MERCOSUR, contribuyendo con sus medios materiales y humanos al bienestar de la sociedad y apoyando al desarrollo del país mediante emprendimientos relacionados con el área de la industria militar.

En la presente gráfica exponemos una evolución del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional con relación al Producto Bruto Interno desde el año 1985 al 2006. Actualmente, y en comparación con lo contenido en la Ley de Presupuesto, podemos decir que el Ministerio ha registrado una participación del orden del 1,27% del total del Presupuesto Nacional. Y, si ello lo consideramos en relación al Gobierno Central, advertiremos que la evolución del gasto nos lleva a estar posicionados en un 5,03% del total del gasto del Gobierno Central.

Si analizamos la evolución del gasto de nuestro Ministerio con relación a la Administración Central, veremos que en el año 2003 la misma fue del orden del 20,43%; en el 2004 del 20,10%; en el 2005 del 19,33% y en el 2006 del 17,97%.

En la siguiente gráfica advertimos una discriminación del presupuesto tomando en cuenta todos los recursos; esto es, los de Rentas Generales y los que tienen afectación especial. Dichos valores se ubican en el 1,1% y en el 1,2%, respectivamente. En este sentido, podemos ver que al rubro "Retribuciones" se le suma el 66% que corresponde propiamente a retribuciones y el 6% que está dentro de gastos de funcionamiento, partida ésta que es de naturaleza salarial. De acuerdo con esto, tenemos un porcentaje del orden del 72% que corresponde a Retribuciones, un 8% a inversiones y el resto del gasto es del orden del 20%.

En la última gráfica de esta parte de la presentación, se muestra la distribución del presupuesto 2006 por unidad ejecutora. Allí se puede ver que tenemos la mayor parte en la Unidad 004, Comando General del Ejército; en la 018, Comando General de la Armada y en la 023, Comando General de la Fuerza Aérea.

A continuación, vamos a dejar en uso de la palabra, para referirse a la evolución del Presupuesto en lo que tiene que ver con el tema de los gastos de funcionamiento, Rendición de Cuentas de Financiamiento 1.1 y Financiamiento 1.2, al contador Adrián Pérez, que es Director de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional. Aclaro que vamos a expresar los gastos de funcionamiento en moneda nacional y lo que refiere a inversiones, para que se tenga presente, lo expresaremos en moneda nacional y en dólares, porque la incidencia en cada caso es distinta.

SEÑOR PEREZ.- En esta gráfica de gastos de funcionamiento tenemos englobados los dos gastos con sus fuentes de financiamiento: Rentas Generales y Recursos de Afectación Especial. Asimismo, tenemos un gráfico que toma casi todo el Quinquenio, desde el año 2003 al 2006, expresado en miles de pesos uruguayos. Como elemento metodológico, en los años 2003, 2004, 2005, subsistía la lógica del tope, que en la pantalla se señala con una barra de color azul intenso. En general, este es un Ministerio que tiene un nivel de obligación y compromiso del gasto que se encuentra muy próximo al total del tope de los años 2003, 2004 y 2005. Allí se puede ver que el tope para 2005 era de $ 1.586:000.000 y fracción, lo que en la pantalla se señala con la barra de color azul más intenso. En el año 2006 desaparece la barra de color azul más intenso. Acá tuvimos una asignación presupuestal de inicio para el Presupuesto de 2006, que es la gráfica de color rojo, que alcanzó la cifra de $ 1.591:997.000. Estamos, más o menos, en los mismos números si hacemos un comparativo horizontal entre los años 2005 y 2006. Esta asignación presupuestal que se comprometió y ejecutó -se puede ver en la última barra de color celeste- alcanza a los $ 1.542:490.000, lo cual está bastante cerca del 100 %. Cabe destacar que los niveles de ejecución oscilan entre un 80 % y un 90 %.

En la próxima transparencia tenemos la misma explicación o valoración de datos a la que hacíamos referencia en el renglón del tope, que es el intermedio entre crédito y comprometido; allí figuran los $ 1.586:000.000 que mencioné y que corresponden al año 2005. Para el año 2006 los valores son los que detallé, es decir, $ 1.591:000.000 y fracción; el comprometido es de $ 1.542:000.000, con sus porcentajes en cuanto a la ejecución y en el caso de 2006 estamos hablando de un 96.89 %.

La siguiente gráfica, muestra los gastos de funcionamiento orientados a través del Fondo de Financiación de Rentas Generales, es decir, financiamiento 1.1, en el cual una vez más tenemos la financiación señalada con la barra de color azul intenso para los años 2003, 2004 y 2005. A la derecha, en la gráfica de color rojo más intenso, se puede ver el total del crédito vigente y, en la gráfica amarilla, una ejecución presupuestal nuevamente muy próxima al tope total de la asignación de crédito presupuestal para el año 2006.

En la gráfica siguiente se puede ver lo relativo a los gastos de funcionamiento en recursos de afectación especial. Allí se muestra que para el año 2005 tenemos consolidados en la misma gráfica - no sólo el gráfico de barras, sino el cuadro explicativo inferior- el tope que para el año 2005 era de $ 133:012.000, la asignación presupuestal de inicio para el año 2006, que era de 129:000.000 y fracción y el nivel de gasto comprometido al finalizar la ejecución presupuestal de 2006, que es de $ 117:167.000. En este caso, el nivel de ejecución es de entre 80% y 90%, al igual que se planteaba en los recursos de Rentas Generales.

La gráfica siguiente tiene que ver con los Fondos de Terceros. Además de los Fondos de Financiación 1.1 y 1.2, el Ministerio tiene Fondos de Financiación 1.8, que son Fondos de Terceros. Con el fin de hacer una correcta rendición de cuentas de los gastos de los referidos Fondos de Terceros, corresponde señalar que en su mayoría están comprendidos por los de la Unidad Ejecutora 0.33, Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Allí aparece claramente el desglose de la incidencia del peso de los Fondos de Terceros, que son algo más de $ 219:000.000 y que, en miles de dólares, representan U$S 9:121.000 y fracción, es decir, un 86%.

La matriz de abajo está desglosada por unidad ejecutora, o sea, las que reciben Fondos de Financiación 1.8. Nuevamente, se corresponde con el hecho de que la Unidad Ejecutora 0.33, Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas, representa más del 80% del total, como indicábamos anteriormente.

Dejamos de lado lo que tiene que ver con Gastos de Funcionamiento y vamos a pasar al Capítulo Inversiones del Ministerio de Defensa Nacional. En este caso, tenemos una gráfica global que comprende todas las asignaciones presupuestales para programas de inversión de las distintas unidades ejecutoras del Ministerio con Fondos de Financiación 1.1 y 1.2, Recursos de Asignación Especial. Nuevamente aquí se plantea la lógica de la gráfica de cuatro años desde 2003, 2004, 2005 y 2006. Como se puede observar, en los tres primeros años el nivel de Créditos de Inversión del Ministerio nuevamente se haya claramente acotado por la gráfica de color azul intenso, que tiene que ver con los topes para los referidos créditos. Recién en el año 2006 aparece un nivel de asignación presupuestal de Créditos de Inversión superior largamente -como se puede ver en el gráfico- a $ 400:000.000, casi $ 500:000.000. Por su parte, la gráfica de color amarillo muestra que se está muy cerca de la totalidad de la asignación presupuestal anual.

La gráfica siguiente expresa lo mismo que veníamos diciendo, en el sentido de que el tope para el año 2005 fue de $ 303:674.000, de los cuales pudimos obligar y ejecutar $ 290:145.000. Luego, en 2006 comenzamos con una asignación de crédito presupuestal para Créditos de Inversión de $ 500:105.000 y logramos obligar y ejecutar $ 489.546.000, que representa un 97,89% del total de asignación de crédito presupuestal asignada.

En la siguiente gráfica, correspondiente a Inversiones, vemos nuevamente Rentas Generales y Recursos de Afectación Especial englobando todo el Ministerio, todas las unidades ejecutoras por el mismo período de 2003 a 2006, pero -como dijo el señor Subsecretario, doctor Bayardi- vamos a expresar los valores correspondientes tanto en pesos uruguayos como en miles de dólares. Allí vemos nuevamente la misma lógica de cuatro años, de 2003 a 2006 y la existencia de los topes entre 2003 y 2005. En 2006 vemos que lo que estaba expresado en pesos uruguayos, también lo está en dólares, con niveles de asignación presupuestal, de obligación y de ejecución del gasto muy cercanos el uno del otro.

La gráfica siguiente tiene que ver solamente con la financiación de Rentas Generales. En esta gráfica vemos, nuevamente, la lógica de los tres topes y tal vez sea en la que se observe más claramente que la asignación del crédito presupuestal -indicada con la barra de color rojo- y la ejecución del gasto -señalada con la barra de color amarillo- están casi asíntotas, es decir, muy pegadas una a la otra.

La gráfica de Rentas Generales está expresada en miles de dólares tomados al valor de cada momento, es decir, a dólares corrientes. Aquí podemos observar que estamos nuevamente en niveles de U$S 10:000.000, tanto en la gráfica de color rojo como en la de color amarillo.

La siguiente gráfica, de Inversiones en Recursos de Afectación Especial -esto es, recursos que se generan por actividades de las propias unidades ejecutoras- revela que nuevamente tenemos topes para los años 2003, 2004 y 2005 mientras que en el año 2006 la ejecución presupuestal, reflejada en el gráfico de barras de color amarillo, está muy cerca de la asignación presupuestal que se indica con la barra de color rojo intenso. Nuevamente nos encontramos en Recursos de Afectación Especial, pero ya no expresados en pesos uruguayos, sino en el mismo período 2002 - 2006, en miles de dólares. La Ejecución Presupuestal creció en forma importante desde el 2005 al 2006, fundamentalmente, por el salto que se produce desde el nivel del tope del año 2005 de U$S 6:000.000 a más de U$S 10:000.000, en el año 2006.

La siguiente gráfica pretende explicar, justamente, ese incremento, es decir, ese salto cualitativo originado fundamentalmente por inversiones en la Unidad Ejecutora 041, DINACIA, principalmente por la inversión en radares y, en menor medida, en otras dos unidades ejecutoras pasando, reitero, de US$ 6:000.000 a U$S 10:000.000 en el año 2006.

Volvemos ahora a los gráficos de círculo, en donde encontramos la explicación respecto a cómo se fueron repartiendo y aplicando las inversiones en la ejecución presupuestal del 2006. Está claramente identificada en el gráfico de color amarillo la inversión en radares de la Unidad Ejecutora 041 y el porcentaje que representa dentro del total. Asimismo, figuran, en color lila, otras inversiones de la DINACIA y le seguiría, en orden de importancia, el Comando General de la Armada -una de las otras unidades ejecutoras a las que hacía referencia- con un 21,7%.

Del mismo modo, resultan también importantes las inversiones en el Comando General de la Fuerza Área, que son del orden de 18.78%, mientras que las restantes unidades ejecutoras no son tan significativas.

En el siguiente gráfico tenemos desglosadas, en pesos, las economías de funcionamiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36. Este es el primer año que se aplica. Cada unidad ejecutora puede utilizar en el ejercicio del año siguiente -tal como lo señala la normativa quinquenal presupuestal, es decir, la Ley Nº 17.930 en su artículo 36- aquellas economías de crédito que se hubieran originado tras la ejecución presupuestal del año 2006. Estas economías de crédito, que ya lograron superar la etapa de trámite en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y se encuentran a punto de ser aprobadas en el Ministerio de Economía y Finanzas, aparecen en un total de $ 21:453.702.

Lo más significativo aquí pasa por la economía de crédito del Comando General del Ejército, que ronda los $ 5:918.737, seguida por la economía de crédito de la Dirección General de la Secretaría de Estado, Unidad Ejecutora 001, en $ 4:160. 432.

Pasamos a la siguiente gráfica, que tiene que ver con la evolución de la deuda del Ministerio.

Para referirse al tema, va a continuar el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Nosotros quisimos traer como parte de la Rendición de Cuentas lo que ha sido la evolución de la deuda del Inciso “Ministerio de Defensa Nacional”, porque nos planteamos la necesidad del abatimiento de la deuda, que en algunos casos reconocía antecedentes de años atrás, prácticamente de fines del siglo pasado. Todos saben acá lo que significa estar cargando con deuda desde el punto de vista de la adquisición de nuevos bienes, entre otras cosas, que los precios que se terminan pagando, muchas veces terminan siendo alarmantemente superiores de los que se pagaría si estuviéramos al día con el nivel de nuestro endeudamiento. En el correr del año pasado nos planteamos una política dirigida al abatimiento de la deuda, que es lo que estamos presentando en esta gráfica. Arrancamos enero con el nivel de deuda que figuraba allí, de $ 445:917.000; en febrero sube por los compromisos que venimos arrastrando desde el fin del año; luego lo fuimos abatiendo hasta llegar a en el mes doce a $ 284:000.000; volvemos a subir a $ 367:000.000 en febrero, en consonancia con el asentamiento de los créditos comprometidos con anterioridad al cierre y al mes de mayo de este año estaríamos por debajo de lo que hicimos al cierre del 2006 en lo que tiene que ver con el abatimiento de la deuda.

Creo que esto ha exigido un compromiso importante dentro del propio Ministerio y esperemos seguir en esta línea para terminar de licuar todo el nivel de endeudamiento que teníamos. Muy probablemente no lo podamos hacer en los dos años que nos habíamos planteado, pero en poco tiempo más quisiéramos llegar a abatir los niveles de deuda que el Ministerio arrastra desde hace tiempo. Admitamos que durante la crisis del 2002 -situación con la que nos enfrentamos al asumir el Ministerio- había quedado para atrás el enfrentar un número de compromisos muy importante, muchos de los cuales hoy todavía seguimos pagando en virtud de sentencias judiciales, puesto que ni siquiera se había llegado a reconocer la existencia de la deuda, sin entrar en aspectos críticos del momento. En algunos casos, incluso, tuvimos que terminar pagando en las distintas instancias judiciales mucho más de lo que hubiéramos pagado si hubiéramos llevado adelante una negociación en un país que, efectivamente, estaba en una crisis económica muy importante.

Hasta aquí tratamos de hacer la presentación del informe cuantitativo y ahora pasaríamos al informe cualitativo.

Es difícil abarcar, en una visión de conjunto como la que exige un balance o una Rendición de Cuentas, la totalidad de las actividades desplegadas por el Inciso “Ministerio de Defensa Nacional” y sus múltiples unidades ejecutoras. Ello es así, por lo vasto y diversificado de la participación de unidades del Ministerio en los más diversos ámbitos de la gestión estatal, bien sea como ejecutante directo o asociado. Dicha amplitud y vastedad excede por el momento ampliamente las mediciones intentadas. Las que se ofrecen a continuación sólo abarcan -no en su totalidad- aquellas actividades previstas en las instancias legislativas precedentes. Más allá de ellas, múltiples acciones se reproducen y extienden a lo largo de todo el territorio y movilizan las capacidades instaladas del Inciso. Dichas acciones no aparecen generalmente atribuidas ni reconocidas al Inciso, porque en elevada proporción responden a requerimientos del resto de los agentes públicos del Estado, considerando al Estado en su acepción más amplia, tanto nacional como departamental. Formulada esta advertencia, corresponde examinar con la relatividad anotada, los datos que pasamos a anunciar. Con relación a los principales avances logrados en el año 2006 respecto de los planes definidos -dentro de ellos el de potenciar las capacidades de las unidades ejecutoras- a efectos de proyectar la Ley de Defensa y una nueva ley orgánica de las Fuerzas Armadas se organizaron, durante ese año, seminarios y mesas temáticas de debate con el respaldo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y con el apoyo de la Universidad de la República. En el ámbito de la seguridad, control y prevención de ilícitos, se materializó el contrato entre el Ministerio de Defensa Nacional e INDRA para la adquisición de dos sensores radares y equipos asociados para completar el sistema integrado de vigilancia y control del espacio aéreo jurisdiccional, tema que está en este momento todavía en ejecución y para el que el propio Parlamento, el año pasado, votó los créditos presupuestales que mostramos en la Rendición de Cuentas desde el punto de vista cuantitativo, que fueron parte sustantiva de lo que se incrementó la inversión durante el año 2006, del orden de $ 133:000.000 en $ 360:000.000. Las otras áreas habían sido: inversión también dentro de la Unidad 023 y una parte en la Unidad 018, relacionada con el proyecto que ha trascendido públicamente por el que se está llevando adelante en el sistema de construcciones y reparaciones de la Armada, en el astillero naval, la construcción de dos barcazas para la empresa Botnia. Además, a futuro existe la eventualidad de potenciar la industria naval con el acceso a otros niveles de contrato para la construcción de doce barcazas de 2.000 o 2.200 toneladas, es decir, de menores dimensiones que estas que estamos construyendo ahora, que son de 3.500 toneladas. Para este proyecto estamos en conversaciones en este momento con la empresa ENCE. O sea que los niveles de inversión más importantes están vinculados, en primer lugar, a la parte de vigilancia, con los sensores radares -que van a terminar de ser instalados a fines del 2008 y en el 2009- y, en segundo término, a las inversiones realizadas en el astillero naval.

En cuanto a contribuir a la productividad y al desarrollo científico tecnológico nacional, se prevé en el proyecto de ley de Defensa que el desarrollo de nuevas tecnologías vinculadas al área específica -que en términos históricos generales han terminado siendo aplicadas a otras áreas del desarrollo- se encuentre en lo que sería el futuro Estado Mayor de la Defensa, órgano de asesoramiento de la señora Ministra de Defensa Nacional, tal como va a venir planteado en el proyecto.

Respecto de la participación en el área productiva, se destaca la potenciación de la infraestructura y la renovación tecnológica del equipamiento del SCRA, como ya señalamos y el ingreso de personal capacitado a los efectos de rescatar capacidad de construcción naval. Por su parte, en el área industrial militar, se prevé la potencialidad para desarrollar diferentes proyectos que tienen que ver con el Servicio de Material y Armamento, en lo que es la planta de producción y explosivos en el departamento de Florida. Esto todavía no lo hemos podido concretar por falta de crédito y del marco legal apropiado.

Con respecto a potenciar el desarrollo social y la mejora de calidad de vida del Inciso y de sus familias, en la distribución del cupo financiero del 2006, se mantuvo homogénea la asignación a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y en el área de la vivienda se continuó con el proyecto de construcción de viviendas de uso, financiado con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Acá debemos dejar constancia de que, por errores del área de vivienda de

la propia Dirección General de los Servicios, no pudimos -como hubiera sido nuestra voluntad- terminar de consolidar, en el marco de un convenio que existe con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la construcción de noventa viviendas para las cuales llamamos a licitación. Reitero que, por algunas complicaciones que tuvimos, fundamentalmente en la fase aclaratoria del proceso de licitación, estamos ahora en consulta con el propio Tribunal de Cuentas y no pudimos hasta ahora ejecutarla. Hemos planteado la voluntad de anular la licitación y, en realidad, en el mismo acto de anular se volvería a convocar porque, desde el Ministerio de Vivienda, tenemos el compromiso de mantener ese crédito presupuestal.

Con respecto a la política de racionalización del gasto se efectuó la transposición de los recursos de los ahorros producidos a los efectos de lograr mejoras para el personal. Se programó el otorgamiento de boleto gratuito para el personal subalterno de Montevideo, cuyos ingresos no superan determinados topes. El artículo pretende extender ese beneficio y generar la posibilidad de racionalizar más lo que tiene que ver con quienes serían los beneficiarios porque, a veces, por lo limitado de la norma de la Rendición de Cuentas pasada se pueden cometer algunas iniquidades en el acceso a ese beneficio. Repito, esta norma pretende corregir esto, por lo menos en parte.

En cuanto al apoyo de la política exterior del Estado se mantuvieron coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores con relación al estudio de la plataforma continental a fin de establecer el procedimiento para presentar los resultados ante las Naciones Unidas. Por ahora, seguimos teniendo la voluntad de terminar todos los estudios para presentarlos, como dije, ante las Naciones Unidas en el correr del presente año. Se logró dar cumplimiento a los compromisos asumidos a demanda del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, destacándose, en particular, el fortalecimiento del mecanismo 2 x 9, entre países latinoamericanos que integramos la minuta que ha hecho un seguimiento bastante estricto de la situación y del desempeño de nuestra misión en Haití. Ese mecanismo fue integrado por nueve países latinoamericanos, con distinto grado de compromiso, en lo que tiene que ver con contingentes militares y policiales.

Hemos mantenido efectivos policiales en el Congo, en Haití, en el Sinaí y en Eritrea. También hemos mantenido el compromiso con el nivel de observadores militares. Se ha cumplido un nuevo viaje de instrucción durante 2006 del Velero Escuela "Capitán Miranda" y se ha impulsado desde este Ministerio las gestiones iniciadas tanto a nivel interinstitucional como regional para mejorar las instalaciones de los Pasos de Frontera y cumplir con los acuerdos de desarrollar áreas de control integrado. A estos efectos se ha logrado el apoyo de las Intendencias y de asociaciones, como es el caso de la Asociación de Cultivadores de Arroz para la concreción de los predios que se necesitan.

El Ministerio considera que dentro de lo que ha estado a su alcance en el ámbito de las responsabilidades de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera y sabiendo que eso no es sólo responsabilidad del área de nuestro Ministerio, ha tratado de dar un empuje importante para consolidar las áreas de control integrado que son parte de nuestro compromiso en el área del MERCOSUR.

En lo que tiene que ver con contribuir al desarrollo del bienestar de la comunidad y al Sistema Nacional de Emergencia, se logró este objetivo fundamentalmente a través de la previsión, capacitación y empleo adecuado de los medios disponibles para tal fin. Además, se ha mantenido una contribución muy importante al bienestar de la comunidad mediante el apoyo al Sistema Nacional de Emergencia. Se brindó apoyo al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social del MIDES y al Plan Invierno, que se hizo con recursos humanos y con logística de transporte.

Respecto a promover en la población una clara conciencia de la defensa de la Nación, se realizó el debate nacional de defensa y se formuló el anteproyecto de ley de defensa. Quiero informar a los señores Senadores que estamos esperando las respuestas a algunas consultas que se han hecho al Instituto de Derecho Constitucional para terminar un proyecto que será elevado al Poder Ejecutivo para que, si éste está de acuerdo, lo envíe al Parlamento.

De acuerdo con los indicadores actualmente existentes, se registró una importante afluencia de público visitante a los museos y unidades militares en todo el país, llegando a superar los ciento sesenta mil visitantes en el año 2006. Esto figura en el capítulo en el que se habla de promover en la

población la clara conciencia de la defensa de la Nación, aunque -voy a hacer la misma aclaración que ya mencioné- en realidad, en algún momento, cuando formulemos el Presupuesto Nacional, tenemos que ver cuáles terminan siendo las variables que permiten cuantificar un objetivo. Digo esto, porque a veces llenamos los casilleros de variables que deben ser consideradas para cumplir sus objetivos y no necesariamente la variable significa que se esté cerca de cumplirlo. Existe un objetivo que tenemos planteado ya desde antes y para poder cuantificar bien los objetivos, debemos ver si la variable califica para que sea un medio del cumplimiento de las metas que podemos habernos planteado. Seguramente esto hay que hacerlo con el Parlamento y con la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, a la hora de discutir los Anexos -digo esto aquí, en la parte que me corresponde como legislador que sigo siendo- porque a veces no les damos la importancia que realmente tienen, a los efectos de ver los elementos de medición para el cumplimiento de las metas.

En cuanto al avance del cumplimiento de los objetivos planteados, medidos a través de metas propuestas, podemos indicar que en el pasado existieron ejercicios de resultados positivos en los siguientes aspectos. En las capacidades militares de la Defensa Nacional se han firmado contratos ya expresados para aumentar la capacidad de control de tránsito aéreo, del control de las aguas jurisdiccionales y de búsqueda de rescate. Esto tiene que ver con los radares y con la adquisición de helicópteros, que seguramente estarán llegando -no sé si la Armada tiene alguna información- en el correr de los próximos meses; me refiero, concretamente, a los adquiridos en Alemania. Además, hemos mejorado la capacidad militar de transporte con la incorporación de blindados. Estoy haciendo referencia a los blindados que fueron parte de los que se trajeron durante el año 2006 y son parte del pago de la Federación Rusa por la llamada “deuda rusa”. A pesar de las limitaciones presupuestales, se ha mantenido el nivel de alistamiento.

En respuesta al requerimiento de la política exterior, el aporte de las Fuerzas Armadas mediante la utilización de sus capacidades militares en misiones operativas de paz en coordinación con la UN, se efectivizó a través del despliegue de observadores militares y de contingentes y de operaciones de apoyo a la actividad antártica, a pesar de las insuficiencias presupuestales, que dejamos planteado que tenemos en esta área. Se han introducido nuevas metodologías pedagógicas ampliando las posibilidades de capacitación del personal, a través de la educación a distancia y de la capacitación de diferentes sistemas de simulación.

Hay logros que entendemos que se obtuvieron en el año, que no estaban contemplados en los planes del Presupuesto Nacional. La gestión de reforzar rubros y extracupos de combustible permitió la participación en ejercicios internacionales, como el CRUZEX, realizado en Anápolis, en Brasil y los ejercicios TANQUE, efectuados en nuestro país, así como en todo lo que tuvo que ver con las exigencias que se nos plantearon, referidas al desarrollo de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, realizada en Montevideo.

Se dio respuesta a las solicitudes de diferentes instituciones del Estado, llevando a cabo tareas de apoyo a las Intendencias, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al MIDES, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Turismo y Deporte, a Comisiones Interministeriales y a Entes Autónomos.

Se efectuaron misiones en apoyo a la comunidad, como la que consistió en el traslado y evacuación de heridos, cooperación y lucha contra incendios forestales, rescate de personas por crecidas, traslados sanitarios, como así también la cooperación con los planes nacionales en ejecución, relativos a la emergencia social. Les consta a los señores Senadores que, en realidad, cuando hay algún problema logístico operativo en este país, al primer Ministerio al que se recurre es al de Defensa Nacional. No lo digo porque lo llamen las autoridades institucionales ya que, a veces, en nuestra calidad de Subsecretario, recibimos llamadas hasta personales si hay alguna situación de catástrofe en un domicilio, a fin de que activemos apoyos a áreas en situaciones críticas. Digo esto, porque a menudo se soslaya esto y el nivel de exigencia está permanentemente. Además, está operativizada a través de un ámbito institucional y no hace falta llamar al Subsecretario, porque en este país funciona bien el Sistema Nacional de Emergencia, como ámbito de coordinación y funcionan muy bien los Comités Departamentales de Emergencia que están sostenidos, fundamentalmente, sobre las capacidades logísticas y operativas de este Ministerio. Señalo esto porque, cuando hay situaciones de

crisis, la primera punta de ataque en lo que tiene que ver con lo logístico y con las capacidades operativas es el Ministerio de Defensa Nacional.

En cuanto a aspectos pendientes del Plan Estratégico, debemos decir que no han logrado concretarse metas referidas a la producción militar, enfocadas principalmente a aspectos de desarrollo, salvo la que enuncié, es decir, la de la construcción de las barcazas, que tiene que ver -por extensión- con una capacidad que sirve para el ámbito militar y que está vinculada al desarrollo. Están pendientes las actividades de reparación y mantenimiento de los sistemas de combustible de los aeropuertos de Salto, Rivera, Melo y Artigas.

Quiero decir que aquí existe un gran problema, que se relaciona con el tema de la infraestructura de los aeropuertos y que algún día habrá que abordar. Por mi parte, me limito a enunciar, para que tengan presente los señores Senadores, que tienen una representación nacional, que para un país pequeño como el nuestro es difícil tener categoría de aeropuertos internacionales en el número que tenemos; en realidad, cuando la Organización de Aviación Civil Internacional viene a auditarnos, lo hace con relación a los aeropuertos que tenemos catalogados como internacionales y es en función de esos aeropuertos que nos da la categoría. Sin hablar de ningún caso en particular, podemos decir que cada Intendente de este país querría un aeropuerto internacional en su departamento, lo que -desde ya aclaro- es imposible para este país, porque muchas veces quedarían aeropuertos a menos de cien kilómetros uno de otro. Reitero que este es un tema que deberá ser considerado; en todo caso, que valga la disquisición para que lo incorporemos en el disco duro -por decirlo así- ya que el país tendrá que abocarse a la discusión de este asunto. Aproveché para decirlo ahora porque, justamente, el tema figura en el ítem de reparaciones de los sistemas de combustibles, entre las actividades pendientes.

A su vez, quedó pendiente para el año en curso la presentación ante la ONU -como dije antes- de los resultados científicos relacionados con la delimitación del borde exterior de la plataforma continental. Existe un compromiso de cumplimiento en lo que respecta a los recursos para terminar este trabajo. Como los señores Senadores saben -mucho más los que me conocen de mis tiempos de legislador- considero que esta es una de las cuestiones estratégicas más importantes que tiene el país, no para los que estamos hoy en él, sino para los que vendrán en el futuro.

A propósito de esto, espero que me mantengan hasta que pueda ver todo eso finalizado y con la suficiente conciencia como para darme cuenta de aquello que esté viendo.

(Hilaridad)

Debemos mencionar, también, que la implementación del GEX 500 -que era uno de los puntos que formaban parte de la Rendición de Cuentas pasada- no se efectuó por estar a estudio la implementación de un software de gestión más avanzado, que abarcará la totalidad de la red informática del Inciso, lo que, a su vez, será más beneficioso desde el punto de vista económico y estará asimismo en concurrencia con las directivas de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Hasta aquí todo lo relacionado con el tema del análisis cualitativo. Cabe acotar que hemos usado la misma lógica con la que lo presentamos en la Ley de Presupuesto. De cualquier manera, vuelvo a insistir en que debemos darnos el espacio suficiente para analizar estos temas pues, evidentemente, el Presupuesto debe ser considerado en 45 días y contiene muchísimos artículos, lo que significa que hay poco espacio para ver lo que es la construcción de los indicadores y medidores y observar el cumplimiento de las metas. En fin, algún día llegaremos a que se puedan pulir estos temas tan importantes.

Ahora ingresaremos en el articulado del Proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Por mi parte, haré una breve introducción y luego daré la palabra a los señores Directores de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, con quienes iremos profundizando en los artículos presentados.

Señora Presidenta: las normas proyectadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el presente proyecto de ley de Rendición de Cuentas puesto a consideración del Poder Legislativo apuntan, en su punto focal, a compatibilizar la estructura y el funcionamiento del Inciso con los programas de Reforma del Estado en el que esta iniciativa aspira a insertarse. A través de dos Capítulos Centrales se procura traducir esa iniciativa: uno referido a la reorganización de los esquemas de administración del personal y el otro relativo a la gestión integral de los recursos con afectación especial. En ambos capítulos se responde a la exigencia de devolver a actividades sustancialmente análogas a las que se registran en todo el Estado, un tratamiento igualitario al que reciben en el resto de la Administración, sin que ese postulado signifique mengua alguna en derechos adquiridos, ni exclusión o desventaja frente a beneficios atribuidos a otros sectores.

En el capítulo relativo a la reestructura funcional del Ministerio, se tiende a dotar al personal dedicado a funciones sustancialmente no militares de una definición y un reconocimiento de prestación, responsabilidad, remuneraciones y beneficios semejantes a los que rigen en el resto de los cuadros estatales, como imprescindible paso preliminar a la consagración en plenitud de la reforma del Estado en este ámbito.

De la misma manera, las normas relativas a la gestión de recursos con afectación especial buscan unificar en una normativa homogénea y coherente una realidad dispar, en primer lugar entre las distintas unidades ejecutoras y dependencias de toda índole que integran el propio Inciso y, en segundo término, con relación al resto de las reparticiones que integran el Estado. Con esa readecuación se busca ordenar y ajustar controles desiguales y dispersos y optimizar el empleo de los fondos obtenidos.

Ahora pasaríamos a analizar la Rendición de Cuentas, artículo por artículo. Pediría autorización a la señora Presidenta para que el Director de Recursos Humanos, señor Baldassari, hiciera uso de la palabra a los efectos de referirse a algunos artículos que hemos presentado.

SEÑOR BALDASSARI.- En primer lugar, quiero dar las gracias por la posibilidad que me han dado para explicar los artículos que están incluidos en esta Rendición de Cuentas, que van del 116 en adelante.

Como los señores Senadores tienen el articulado, me voy a limitar a comentar alguno de ellos.

SEÑOR MINISTRO.- Luego, haremos el análisis artículo por artículo.

SEÑOR BALDASSARI.- El procedimiento que apliquemos queda a consideración de los señores Senadores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los integrantes de la Comisión conocemos el texto y, además, lo tenemos en nuestra mesa de trabajo.

SEÑOR BALDASSARI.- Como ya se ha dicho, el Ministerio de Defensa Nacional ha iniciado, a instancias de las disposiciones oportunamente comunicadas por la señora Ministra, un análisis de la estructura organizacional vigente, así como la de cargos y funciones comprendidas en la misma. Esta actividad ha sido realizada de conformidad con las orientaciones políticas formuladas por el Poder Ejecutivo para la totalidad de la Administración Central. En este contexto general, el Ministerio de Defensa Nacional introduce medidas administrativas que apuntan a reducir paulatina y progresivamente las heterogeneidades que hoy mantiene en relación a los restantes Incisos. Las medidas precedentemente referidas fueron proyectadas y puestas a consideración del Parlamento Nacional luego de un trabajo de diseño administrativo y jurídico, cuyo desarrollo contó con el asesoramiento y la asistencia de funcionarios políticos y técnicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, así como de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El artículo 116 dispone la derogación de cuatro artículos del Decreto-ley Nº 14.157. Los mismos refieren a las situaciones de reincorporación y de equiparación de funcionarios civiles a grados militares. Ambas figuras jurídicas debían su existencia a razones específicas y particulares, propias de requerimientos correspondientes a otros momentos del trabajo del Ministerio de Defensa Nacional. Actualmente, la orientación general consiste en centrar los esfuerzos en alcanzar la racionalización y una adecuada sistematización de los recursos disponibles en la totalidad de los Incisos, de forma de facilitar su gestión y su control por parte de las dependencias competentes a tales efectos.

Me parece que esos temas son parte, justamente, de ese debate. Y si bien es muy compartible, entendible y respetable la opinión que pueda tener el señor Senador Michelini, nosotros tenemos otra con relación a esos aspectos. De todas formas, creemos que no es en el ámbito de una Rendición de Cuentas en donde se tiene que dar este debate, pues un tema de defensa nacional necesita un escenario un poco más puntual, tal como lo encaró muy bien el señor Subsecretario al comienzo de su exposición, cuando nos dio un acabado análisis del manejo presupuestal de un Inciso tan difícil en su conducción como es el de Defensa Nacional.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En primer lugar, quiero dejar constancia que valoro el hecho de que las preguntas formuladas por el señor Senador Penadés vayan en una línea de construcción, pues hemos venido trabajando mucho sobre este tema desde hace tiempo a nivel de la Cámara de Representantes. Por lo tanto, ¡pierda cuidado el señor Senador Penadés que aprecio sus preguntas en el sentido que les dio!

En segundo término, quiero decir que los principales afectados en no haber podido enviar todavía al Parlamento el proyecto de ley de defensa son la señora Ministra y quien habla. En realidad -lo expliqué muy al pasar- deseo informar que el anteproyecto de la ley de defensa está casi terminado y a punto de salir del Ministerio; simplemente, hemos tenido problemas con un solo artículo, concretamente, con aquel por el cual se transfiere el área de jurisdicción de la Justicia Militar al área no de la administración del Ministerio de Defensa Nacional y, por ende, al Supremo Tribunal Militar, sino al Poder Judicial. Y como queríamos enviar al Parlamento el proyecto de ley -seguros de que estábamos haciendo las cosas bien- finalmente se realizó una reunión entre la señora Ministra y su asesora, la doctora González, con los representantes de la Suprema Corte de Justicia, en la que se acordó que se iba a hacer una consulta al Instituto de Derecho Constitucional, ante la eventualidad de que debieran pronunciarse sobre elementos de inconstitucionalidad. Dicha consulta está en curso y esperamos que, una vez que culmine, se pueda elevar el anteproyecto a consideración del Poder Ejecutivo para que éste, si lo entiende del caso, lo transforme en proyecto de ley y pueda ser remitido al Parlamento. Quiero decir al señor Senador Penadés que comparto su preocupación en el sentido de que esta iniciativa ya debería haber llegado a este ámbito, pero estos son los motivos por los cuales ello todavía no se ha concretado. Además, bien sabe el señor Senador que la fecha que originariamente se manejó para dicho envió era fines de mayo o principios de junio.

Mientras que los asesores realizan los cálculos que solicitó el señor Senador Penadés sobre asignaciones, quiero aprovechar la oportunidad para decir -y luego el señor Senador me corregirá si entiende que no di respuesta al eje central de su preocupación- que cuando el 2 de marzo de 2005 llegamos al Ministerio de Defensa Nacional, en él había dos cargos civiles: el de la Ministra y el del Subsecretario. La organización de dicho Ministerio estaba dentro de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, no como subproducto de la dictadura de 1973, sino que viene de 1941. En realidad, esto es un disparate y una aberración desde el punto de vista legal. La conducción política de la defensa y de las Fuerzas Armadas es de la política y la responsabilidad la va a ejercer la política. Y si en este país en el pasado ocurrió algo, y si en este país pasó lo que pasó en el año 1973, ello no fue responsabilidad exclusiva de los militares, sino de los políticos. Cuando no hay capacidad para gestionar las decisiones públicas y la conducción política, pueden aparecer mesías civiles o militares que se arroguen el derecho de llevar adelante dicha conducción. Entonces, con o sin ley de defensa -y sobre esto se discutió en el propio proceso de elaboración del anteproyecto- vamos a transformar la conducción política del Ministerio de Defensa Nacional, pues ella estará a cargo de los políticos y de los civiles. Este es el punto número uno. Alguien puede decir que se presentaron normas que eliminaban algunos cargos en el Ministerio de Defensa Nacional, pero en realidad tengo que decir aquí algo que se ha discutido en el ámbito del Ministerio: en lo personal no habría modificado ninguna de las normas que exigían cargos para ejercer la Dirección General de Secretaría, la Dirección Financiero-

Contable, etcétera, porque en mi interpretación sólo si designo un militar para ese cargo le exijo que tenga el cargo que corresponda. En los demás casos, hoy puedo poner lo que quiera; pero como esto generó una discusión en el Ministerio -la señora Ministra con lógica trató de dejar todo lo más transparente posible- de ahí la norma. Personalmente, al Director General de Secretaría lo hubiera cambiado “ipso facto” por un civil, sin alterar la Ley Nº 14.157. Ciertamente, si quería nombrar un militar como Director General de Secretaría, debía haber designado a un Coronel, porque no podría dar ese cargo a un Cabo o a un General. Pero estas son las normas y vamos a transformar civilmente el Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 001, para concentrarnos en los distintos aspectos que el señor Senador Penadés planteó.

El señor Senador preguntó si se habían afectado o no las misiones en algunas unidades ejecutoras. En realidad, él se refería al Hospital Central de las Fuerzas Armadas y a la Sanidad Militar. Este tema toca otra veta profesional de mi formación. Concretamente, se ha categorizado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas como un hospital de sangre, estrictamente militar. Ni tanto ni tan poco. Verdaderamente, estoy absolutamente convencido -esto ha sido publicado por la prensa, y no quiero establecer categorizaciones, porque cuando me enojo me salgo de madre- de que algunos señores periodistas han escrito cualquier payasada leyendo versiones taquigráficas y quien dice payasadas leyendo versiones taquigráficas es un payaso. Concretamente, han escrito cosas absolutamente equivocadas acerca de lo que dije en la Comisión de la Cámara de Representantes. Personalmente, he hablado con la Dirección General y con personal de Sanidad Militar sobre la dirección que queremos seguir en esta materia. Llegaremos o no, pero está claro cuáles son las líneas centrales que me guían con respecto a esto. En realidad, debe haber un cuerpo dentro de Sanidad Militar -y también dentro del Hospital- que sea estrictamente militar. De ese modo, habrá colegas míos que serán militares, es decir, sabrán todo lo relativo a la profesión militar, estarán sujetos a órdenes, cumplirán e irán a combatir cuando deban hacerlo, participarán en las misiones y también en los entrenamientos, etcétera. En este punto, quiero aclarar que también deberemos tener alguna norma que les permita ir a esas misiones, porque ninguno de mis colegas vive sólo de lo que cobra en el Hospital o en la Sanidad Militar, ya que también les paga el subsector privado. En ese sentido, creo que habrá que generar una norma para que cuando tengan que ir por ley a esas misiones, el empleador tenga la facultad correspondiente. Debemos incorporar este tema al disco duro para discutirlo más adelante. De todos modos, serán cincuenta o sesenta profesionales quienes también serán militares.

Por otra parte, la equiparación surgió por dos motivos, de acuerdo con mi interpretación histórica. En primer lugar, porque había que compensarlos económicamente para que se quedaran en la estructura de Sanidad. En segundo término, porque había que someterlos a cierto grado de disciplina y, en tercer lugar, porque los militares -digo esto con mucho respeto por los militares que están aquí y con los que trabajo todo el día- están acostumbrados a un régimen de disciplina que les da tranquilidad y garantía, porque cuando salen de la escuela comienzan el liceo, y después ya empiezan a vivir en el régimen militar. Precisamente, el régimen militar da garantías de disciplina, de funcionamiento y de orden. Ahora bien, en mi opinión no tiene sentido alguno organizar un hospital militar sanitario con ese régimen de garantías. Y tampoco tiene sentido que un colega mío, médico, trabaje en Sanidad Militar, sea equiparado y a los cuarenta años -la otra vez lo dije aquí- después de no haber hecho nunca una flexión, de no haberle zumbado nunca una bala o haber estado en una situación de riesgo, se jubile. Me parece un reverendo disparate porque esa persona está en la "flor de la edad" como para seguir aportando. En realidad, no veo por qué debe tener el beneficio de un régimen diferente que, además, va a afectar a la Caja correspondiente, incrementándole el daño por ese concepto. Entonces, que trabaje hasta la edad que deba hacerlo. Ahora bien, el que va a misión, el que debe estar sujeto a disciplina, el que tiene que estar veinticuatro horas a la orden para cumplir con misiones sanitarias de naturaleza militar, sí debe ir a un subescalafón dentro del Escalafón K). ¿Cuáles son los miedos? Quizás que pueda haber huelga o paro. Si se debe declarar esenciales los servicios, a este Gobierno no le va a temblar el pulso si entiende que alguno en particular tiene que ser cumplido. Además, habrá una estructuración de civiles y militares, porque tenemos que acostumbrarnos a que ambos pueden trabajar juntos en algunos ámbitos. En caso de que ustedes me aprieten un poquito más -lo que no quiere decir que estoy llamando a que me lo hagan- diré que si en el Comando General del Ejército -lo menciono porque se dice que el Cuco es el Ejército- necesito cargos de apoyo, en realidad no tienen por qué ser militares ni personal K). Habrá abogados que serán civiles y estarán en el Escalafón de lo civil y habrá escribanos con los que ocurrirá lo propio, porque no pueden tener régimen militar, pero habrá otras profesiones que serán civiles, que cobrarán como tales y trabajarán los años que les corresponda por tener ese carácter. Ahora bien, pueden venir los militares

y decirme: "Mire Jefe:" -no es que me sienta jefe, pero la mitad de ellos me dicen así- "en realidad necesitamos que este ingeniero informático sea militar". Le preguntaré el porqué, a lo que seguramente se me dirá que ello obedece a que va a trabajar en un área complicada que requiere conocimientos tecnológicos. Entonces, habrá un cargo de ingeniero informático que tendrá carácter militar y estará sujeto también al régimen militar.

Esta es una transformación civilista que pretende integrar al trabajo a civiles y militares a lo largo y ancho de toda la estructura de la organización de un Ministerio de Defensa Nacional, que hasta el 2 de marzo de 2005 tenía sólo dos civiles: la Ministra y el Subsecretario. Entonces, no veo cuáles son los miedos. He escuchado que se han llevado a cabo conferencias sobre este tema en los centros militares y en otros lados. Discutamos la integración. Yo no dije: "Esta va a ser la integración". Hablé con el Director General de Sanidad, y le expresé: "En realidad, quiero que me diga cuáles serían hoy, a su criterio, la cantidad de cargos de servicios generales, de militares, de personal sanitario que se necesitaría". Y lo discutiremos e iremos acordando. Tampoco quiero liquidar hoy las equiparaciones planteadas de la noche a la mañana; habrá que hacer una transición porque hay algo que se debe mantener: me refiero a la cultura institucional. Lo comparto y lo quiero a lo largo y ancho de la estructura.

Voy a dar otro ejemplo al señor Senador Penadés, para lo cual me voy a referir al Liceo Militar. Si por mí fuera, lo incluiría en la órbita de elección de los docentes de la Administración Pública. Eso sí, le diría al docente que no me cambie lo institucional. Le aclararía: "Acá firmará contrato y deberá estar a las ocho menos cuarto porque a esa hora se entra. Cuando la clase se levante y le digan 'Buenos días, profesor', no les diga 'Acá no necesitan levantarse', porque acá sí necesitan levantarse y decir 'Buenos días, profesor'." Cuando suene la campana saldrán, porque hay una cuestión que tiene que ver con la disciplina institucional. Los profesores generales que estén dispuestos a dar clases relacionadas con su profesión en ese centro de estudio, tendrá que someterse a la cultura institucional, porque no quiero cambiarla. Lo que quiero es armonizar el funcionamiento de civiles y militares dentro de esa estructuración. De ahí que se estén planteando algunas normas de transformación que van en la línea que está abierta a la discusión, porque todavía no está cerrado el tema desde ese punto de vista. Entonces -aclaro que lo que voy a señalar no lo diré expresamente por el señor Senador Penadés- habrá que hacer perder el miedo a los que lo tengan fuera de todo esto, que están generando el Cuco en el sentido de que esto se va a desarticular, porque no es nuestra intención hacerlo. Mi intención es que en el área de la sanidad los médicos del sector público terminen elevando a todos un nivel de salario que permita que desarrollen su actividad en el área del sector público y que no terminen siendo los parias que en realidad no cobran. En realidad, muchos no trabajan en Salud Pública por lo que se les pagaba hasta ahora, pero varios de mis colegas no están muy -no sé como decirlo- asustados por el disciplinamiento militar; también, muchos entran y se van ¿Está claro? Ni tanto, ni tan poco.

Debemos encarar una transformación. Como todos sabemos, la conducción política la deben ejercer civiles, pero para poder dirigir hay que tener la capacidad y el asesoramiento necesario. Espero que haya Directores civiles, pero habrá que generar los *staff* de asesoramiento militar para el proceso de toma de decisiones.

Ahora bien; si me sobran Oficiales, tengo un problema. El Oficial se prepara para combatir y no para ser destinado a un cargo burocrático administrativo dentro de un Ministerio. ¡A mí me gustan los Oficiales que se preparan para combatir! Si alguno se preparó para terminar detrás de un escritorio, se equivocó; no debió sufrir por años la disciplina, el yugo y las tipas militares. Reitero: no creo que ese sea el objetivo final. Sin duda, hay Oficiales que han sido buenos combatiendo y ahora se precian de estar asesorando al poder político en el proceso de toma de decisiones. No vamos a poder prescindir de esa función de asesoramiento, pero repito que si me sobran Oficiales, tengo un problema, y tendré que discutir la pirámide y la necesidad de Oficiales para el futuro.

En realidad, todos, quienes estén en acción y quienes estén en las Unidades, estarán sujetos a un régimen de naturaleza militar mientras se mantengan en operaciones. Es cierto que no necesito mecánicos militares si lo que atienden es el tercer nivel de reparaciones, es decir, el nivel central. Salvando las distancias, los norteamericanos, por ejemplo, recurren a General Motors, lo que indica

que se puede tener un sistema de atención de tercer nivel de reparaciones atendido por otras personas. Ahora bien; el que esté en operaciones, cuando le “zumben” las balas, seguramente no va a poder salir corriendo, se va a tener que quedar y tener disciplina militar, porque sabe que si se resiste le va a ir peor y no va a saber de qué lado le llegó la tipa o la sanción.

En definitiva, con la transformación, lo que estamos pidiendo son instrumentos para la reestructuración de lo orgánico y de lo funcional. ¿Cómo los vamos a aplicar? ¿Qué vamos a instaurar primero? Bueno, en realidad, no creo que eso surja, necesariamente, de los textos.

Contestando ahora a otras preguntas, quiero decir que el personal destinado a misiones de paz no va a estar sujeto al IRPF, porque eso lo paga Naciones Unidas. Lo único que se hace acá es la caja. Si el Ministerio de Economía y Finanzas hiciera otra interpretación, tendríamos que arreglar que el Discount Bank le pague un cheque a cada efectivo. En definitiva, no hay voluntad del Gobierno de gravar lo que cobran quienes vienen de las misiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de dar la palabra al señor Senador Long -que no es el único anotado- advierto que ya ha llegado la próxima delegación.

SEÑOR LONG.- Sin duda, se trata de un tema de alta sensibilidad y como está establecido por una ley, más allá de la voluntad política, considero que tendría que haber una interpretación a texto expreso, es decir, una resolución. Sería fundamental que se instrumentara. Creo que el señor Senador Penadés se dirigía en la misma dirección y como el señor Subsecretario lo afirmó, considero que debería darse el paso concreto para liquidar el tema. Esa es la sugerencia que realizo.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Tratándose de un fondo de generación extranjera, tenemos entendido que el propio decreto reglamentario establece que no estará gravado por el Impuesto a la Renta de la Persona Física. Como también teníamos esa preocupación, lo planteamos al Ministerio de Economía y Finanzas, donde se nos dio esta explicación. Si hubiera que aclarar más, seguramente se hará, pero no hay ninguna voluntad de que se grave. Le voy a dar una contestación concreta y clarita: si explora y estudia para que el Senado analice las partidas por subsidios y subvenciones al Instituto Antártico Uruguayo, cuenta con todo el respaldo del Ministerio.

Con respecto al tema del artículo 128, que obliga a las escuelas de formación a contratar con el sistema público, debo decir que hay una voluntad muy fuerte del Gobierno -en este caso del Ministerio, para no comprometer a todo el Gobierno, aunque me consta que también del Gobierno- de potenciar la interrelación del sector público en primer lugar. Esta es un área de prioridad, razón por la cual no habrá discrecionalidad para que los que hacen contrato para capacitación afuera, la hagan con quien quieran. La norma es: si se puede desarrollar esa capacitación dentro del sector público, hay que hacerla con el sector público; si ella no existiera o fuera de otro nivel, sea del sector público o del sector privado, se presentará y será autorizada. Lo que ocurre es que hoy la mayoría de las capacitaciones corren para el sector privado, sin que necesariamente se termine enterando nadie. Puede haber discrepancias con esto y son legítimas, pero es la voluntad del Ministerio; y por eso se pide y se plasma de la forma en que allí se establece.

Respecto a otra de las preguntas que se me hacían, diré que el sueldo base de los Soldados de Primera, con vigencia al 1º de enero, es de $ 1.651 y las compensaciones actuales, de $ 3.043, haciendo un total de $ 4.694. En el caso del Capitán, el sueldo base es de $ 5.615 y las compensaciones actuales, de $ 12.574, sumando un total de $ 18.190, también con vigencia al 1º de enero. En lo que respecta a la Armada, el Capitán de Navío tiene un sueldo base de $ 7.333 y una compensación de $ 24.000, que suma $ 31.923 nominales.

Creo que había otra pregunta, pero no la recuerdo.

SEÑOR PENADES.- Quisiéramos saber si es posible que se nos envíe la escala del IRPF.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Nos comprometemos a prepararla y a enviársela.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sería bueno que fuera enviada a toda la Comisión, porque nos interesa a todos.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Con gusto la haré llegar a la Presidencia de la Comisión y también al señor Senador.

Con respecto al costo de las equiparaciones puedo decir que figura en la propia norma, el artículo 117. Son, más o menos, las partidas que estamos pidiendo las que financian la transformación: reasignación de partidas presupuestales relativas a la equiparación de militares, reasignación de recursos previstos para el pago de la equiparación y quince millones de Rentas Generales. Eso es lo que estamos planteando.

De todas formas, también podemos discriminar los números y enviarlos.

SEÑOR PEREZ.- Tal como lo hizo el señor Senador Penadés, yo también quería preguntar por el fundamento del artículo 128, pero frente a la solemnidad y el énfasis con que el señor Subsecretario se refirió a ello, afirmando una voluntad de complementar, en lo formativo y en lo educativo, los recursos y demandas públicos, con recursos y demandas públicos, debo comentar que me parece un criterio opuesto a la modernización del Estado que hoy se necesita. El Estado debiera requerir, en materia de formación y educación, los mejores servicios, y no discriminarlos en función de que sean públicos o privados.

Por otra parte, señalo al señor Subsecretario que actualmente hay una muy fuerte tendencia a designar lo que aquí se está aludido como "sistema público de enseñanza", en términos de "sistema de enseñanza de gestión estatal". Esto se debe a que el sistema de gestión privada, cuando es educativo y formativo, innegablemente es de interés público; es también un sistema público, con una gestión distinta. Creo que el Estado del mañana es un Estado que se integra, no cruzando sus dependencias sino, sin dejar de hacerlo, complementándolas con la sociedad civil en términos generales.

Quería hacer este comentario frente al fundamento que se ha expuesto para este artículo que, por supuesto, me parece inconveniente.

SEÑOR RAMELA.- En primer lugar, quiero agradecer a los jerarcas del Ministerio de Defensa Nacional su presencia en la Comisión y las explicaciones que han brindado.

Voy a ser muy breve, porque la mayoría de las preguntas que había anotado iban un poco en línea con esa reestructura bastante grande que el proyecto pone en evidencia, lo que ya fue planteado por el señor Senador Penadés y contestado por el señor Subsecretario con argumentos que muestran, sin duda, que lo tienen muy convencido.

Quiero señalar que respeto enormemente la opinión del señor Subsecretario. No soy un experto en esta materia pero, sin hablar de miedos -como él refirió- sí diría que siento preocupación -y también me la han trasmitido desde diversas órbitas- debido a la incidencia negativa que pueda tener este intento medio claro de -si se me permite el término- "civilizar" el Ministerio y eliminar el famoso personal equiparado que durante tanto tiempo ha sido el sustento del funcionamiento de reparticiones muy importantes, como Sanidad de las Fuerzas Armadas, que tal como se ha dicho aquí es, sin duda, un servicio envidiable que da una cobertura muy superior a la media a 170.000 usuarios.

Está claro en varias normas de este proyecto del Ministerio de Defensa Nacional que, a partir de esta ley, no solamente se deroga el régimen de funcionarios civiles equiparados y no se permite la reincorporación de funcionarios, sino que, por otras vías -lo que lleva a una lógica general muy clara- se establece una falta de incentivo a dicho personal. En realidad, lo que uno puede pensar leyendo el articulado es que los funcionarios equiparados van a mutar a civiles por opción, por transformación o por necesidad, ya que al que se mantenga en el escalafón militar se le congelará su sueldo y, además, el escalafón, por lo que tampoco tendrá carrera de futuro. Si uno lee puntualmente el artículo 116, observa que deroga el régimen de funcionarios civiles equiparados y, además, congela la situación de los actuales funcionarios. El artículo 118 apunta a una transformación del Escalafón K, que es el escalafón civil, invirtiendo lo que era el régimen de incentivos que existía. Se da un plazo para optar, pero el que no opte por dejar el escalafón militar queda, reitero, congelado en su expectativa de ascenso y carrera funcional. Todo esto, que lleva al ingreso permanente de personal civil -con lo que ello puede significar, aunque no en todas, al menos en algunas áreas, respecto a la estructura de jerarquías y mandos militares- se complementa con el hecho de que la derogación del artículo 121 lleva a que el personal civil que se incorpore, no necesariamente lo hará en función de su alta especialización, porque este principio ha quedado sin efecto.

No decimos que esto no pueda terminar bien, pero como hace un momento señaló el señor Senador Penadés, se hace sin tener finalizado el gran proyecto de las Fuerzas Armadas que todos queremos. Sin embargo, vemos claramente que es como un elefante entrando a un bazar; este es un Ministerio que tiene sus problemas y sus limitaciones, pero tiene algunas cosas que funcionan muy bien, así como también algunos conceptos que son naturales a la actividad militar.

Reitero. respeto las explicaciones e incluso algunas me parecieron convincentes, pero me queda la sensación y la preocupación de que estamos desarmando algo, eliminando algunas cosas y dando un paso hacia una estructura civil del Ministerio que puede repercutir y generar problemas muy serios en algunas áreas.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quiero aclarar que entendí lo expresado por el señor Senador Pérez como una constancia, por lo que solicito no interprete como una falta de deferencia el hecho de no haberme pronunciado ante sus expresiones.

Con respecto a lo dicho por el señor Senador Ramela, planteado en términos de preocupación y no de miedo, es legítimo y entiendo que cuando se plantea como una preocupación legítima siempre hay espacio para poder hacer intercambios. Me referí a que algunas actividades no de aquí sino de afuera han generado miedo por lo que pueda pasar.

Quiero hacer una aclaración: no hay carrera de los equiparados, es absolutamente discrecional de la autoridad dar una equiparación y si se diera podría ser eventualmente retirada. Es decir, no estamos alterando el derecho a la carrera. Alguien me podría decir que se desempeña bien como equiparado a Mayor y que si sigue así le otorgarán la equiparación a Teniente Coronel o a Coronel pero, repito, no hay carrera del equiparado. Quiero que esto quede claro porque no se ajusta a la realidad cuando hablamos de carrera estricto sensu. No sé como se van a realizar las mutaciones. Podemos citar el caso, por ejemplo, de un médico equiparado a Teniente Coronel que ingresó al recibirse, a los 25 años, y tiene 20 de servicio y 45 de edad. En realidad, ni el Subsecretario ni ninguna norma le pueden negar seguir siendo equiparado como Teniente Coronel pero va a estar topeado y cuando se den las condiciones se podrá jubilar porque ya tiene la posibilidad -con 20 años de trabajo- de pasar a retiro voluntario. Quizás haya que hacer un ajuste de edad porque hay equiparados que tienen más edad. Asimismo, si después hubiera un llamado sin la limitación de los 50 años, esa persona se puede presentar, pero continúa porque en realidad ha adquirido una cantidad de derechos por equiparado a militar que se fueron dando como una forma de mantener a la gente sujeta a disciplina y por estímulo a permanecer. Tengo colegas subordinados que hoy son médicos y están como soldados. Esto se relaciona con lo que plantee en la respuesta anterior dada al señor Senador Penadés, relacionada con lo que se cobra. No sé cómo va a operar este tema, pero voy a centrarme en

la incertidumbre o en las preocupaciones desde el punto de vista de los equiparados y, en tal sentido, creo que habrá a quiénes les va a convenir y a quiénes no.

Este tema daría para mucho, pero se trata de una estructura realmente complicada y ahora se está tratando de armonizar con una carrera funcional. Ojalá que el Estado le pueda terminar pagando a los funcionarios civiles, para que realicen opción militar si realmente quieren ser médicos militares o personal militar. La otra alternativa es que hagan opción porque quieren trabajar en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. De todos modos, en ese Hospital, cuando hoy se hace un llamado a residentes, muchos residentes de cirugía quieren ingresar a trabajar allí. En tal sentido, creo que existe una cultura institucional que hay que seguir manteniendo.

Si el señor Senador me pregunta si quiero reivindicar la cultura institucional, puedo decirle al respecto que no todas son rosas, porque aquí no es que todo marcha bonito, al medio y prolijito, sino que es más complicado que eso; ojalá fuera así. Tomo la intervención del señor Senador Ramela, haciendo las aclaraciones que dejé planteadas, porque es nuestra preocupación administrar en una transición que entiendo tendrá ciertos términos graduales.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda agradece la presencia del señor Subsecretario de Defensa Nacional y de toda la delegación que lo acompaña.

(Se retira de Sala el señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional y asesores)